



S/Referencia:
N/Referencia: Al/fp
Asunto: Registro SILUM

Destinatario: **AT CAPSELOS S.L.**
Pol. Ind. Valle del Cinca
Calle C, Parcela 41.03
22300.- BARBASTRO

Vista la solicitud de cambio de titularidad a favor de AT CAPSELOS S.L. con CIF B22316269 del establecimiento αESP22048011 en el Registro General de establecimientos en el sector de la Alimentación Animal, y la declaración de cumplimiento del Reglamento (CE) 183/2005, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, formulada por OLIVER CREGEZAN ALBERTI con DNI 18050614F en representación de AT CAPSELOS S.L. con CIF B22316269 de fecha registro de entrada en el Registro de la Oficina Delegada de Barbastro con fecha 24 de julio de 2019

<u>TITULAR:</u>	AT CAPSELOS, S.L.
<u>NIF/CIF:</u>	B22316269
<u>DOMICILIO SOCIAL:</u>	Polígono Industrial Valle del Cinca, Calle C, Parcela 41.03 22300.- BARBASTRO
<u>DOMICILIO ESTABLECIMIENTO:</u>	Polígono Industrial Valle del Cinca, Calle C, Parcela 41.03 22300.- BARBASTRO

Y según el citado Reglamento (CE) 183/2005 y Real Decreto 821/2008 de 16 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene de los piensos y se establece el registro general de establecimientos en el sector de la alimentación animal.

RESUELVO: autorizar e inscribir en el Registro General de establecimientos en el sector de la alimentación animal del establecimiento **AT CAPSELOS, S.L.** con NIF **B22316269** con el siguiente número de registro para las actividades relacionadas al dorso:

αESP22048011



Se recuerda que deberá cumplirse lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 y en especial las normas de higiene del anexo II del señalado Reglamento (CE) 183/2005.

Todo ello, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias o permisos que dicho establecimiento debe poseer en el marco del ordenamiento jurídico y en cumplimiento de la normativa que le es de aplicación

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón (Edificio Gobierno de Aragón-Plaza San Pedro Nolasco nº 7, 50001 Zaragoza), en el plazo de **UN MES** computado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno.

Huesca, a fecha de firma electrónica

José Miguel Malo Betoré

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL,

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
αB	FABRICACIÓN DE PREMEZCLAS
αC	FABRICACIÓN DE PIENSOS COMPUESTOS
αI	COMERCIALIZACIÓN DE PREMEZCLAS Y PIENSOS COMPUESTOS